

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SI NO

OBRA MENOR OBRA NUEVA AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO RESOLUCIÓN
226
FECHA
15 SET. 2017
ROL
7383-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° MP. / 201628406
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 73743 de fecha 03-12-15
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° IF 06C-2016 de fecha 31.01.17

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de CAPILLA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" ubicado en calle/avenida/ camino VIVALDI, N° 01541 -----, Lote N° 3 (EQUIPAMIENTO MUNICIPAL), Manzana M8, Localidad o Loteo JUANITA ORIENTE, Sector URBANO, Zona H4 del Plan Regulador COMUNAL, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° MP. / 201628406
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° X28406-16 según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: -----
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: -----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
GERMAN CODINA POWERS		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
PRADO Y BOZZI LTDA.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
DINNO BOZZI FEJEREISEN		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	
FELIPE MORALES CID		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
FMORALES@FACTORARQUITECTURA.CL	260-13	2°

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	42	10.08.2016

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE ART. 2.1.33 OGUC CULTO	ACTIVIDAD CAPILLA	ESCALA ART. 2.1.36. OGUC BÁSICA
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input type="checkbox"/> OTROS	(ESPECIFICAR)	-----	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	806,76 (Multicanchas +Capilla)	-----	806,76 (Multicanchas +Capilla)
EDIFICADA TOTAL	806,76 (Multicanchas +Capilla)	-----	806,76 (Multicanchas +Capilla)
TOTAL TERRENO (M2)	4302,13		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO	DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,6	0,19 (Capilla +Multic.)	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	50%	19%(Capilla +Multic.)
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	450 hab/há	-----
ALTURA MÁXIMA EN METROS o pisos	ART. 2.6.3, OGUC.	11.02 mts.	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2, OGUC.	No considera
RASANTES	ART. 2.6.3, OGUC.	70°	ANTEJARDÍN	3.00 mts.-3.00mts	3.00 mts.-3.00mts
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3, OGUC.	50,69 mts.(Capilla)			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0 (Capilla)		ESTACIONAMIENTOS PROYECTADOS	(Capilla) 2 vehículos liv./capilla (inc. 1 para personas con discapacidad) 4 est. de bicicletas.	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

D.F.L.- N°2 de 1959 Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
 Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC Beneficio Fusión Art. 63 LGUC Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121 Art. 122 Art. 123 Art. 124 Art. 55 Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO

TODO PARTE NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	(Capilla) 2 vehículos liv./capilla (inc. 1 para personas con discapacidad) 4 est. de bicicletas.
OTRO (ESPECIFICAR)	1 CAPILLA Y 2 MULTICANCHAS		

7.5.-PAGO DE DERECHOS

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	M2	CLASIFICACIÓN	M2
	276,64	B3		
	276,47	C3		
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14 - O.G.U.C.)	\$ 101.301.682			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$ 1.519.525			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$ 455.858			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-) \$ 0			
TOTAL A PAGAR	\$ 531.834			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 201700069732	FECHA	07-09-2017	
CONVENIO DE PAGO	N° -----	FECHA	-----	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZA, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
Lámina PL 00	Reemplaza a Lámina PRB-1250-01 del PE N°42/16 (Emplazamiento y Superficies).
Lámina PL 01	Se agrega. Planta de Arquitectura Capilla.
Lámina PL 02	Se agrega. Planta Cubiertas Capilla.
Lámina PL 03	Se agrega. Planta de Accesibilidad.
Lámina FA 01	Se agrega. Elevación Sur y Poniente. Capilla/Salones.
Lámina FA 02	Se agrega. Elevación Norte y Oriente. Capilla/Salones.
Lámina CO 01	Se agrega. Corte A-A y 1-1. Capilla/Salones.
Lámina CO 02	Se agrega. Corte B-B, 2-2 y 3-3.
Lámina Det. 03	Elevación Cierre. Se agrega.
Láminas de 1 a la 13	Proyecto de Cálculo. Se agrega.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Tanto para la determinación de la Carga de Ocupación como para la definición de los profesionales responsables, se considera el presente proyecto como una edificación independiente de lo aprobado mediante Permiso de Edificación N° 42 del 10/08/2016.
- 4.- El proyecto correspondiente a Capilla "Nuestra Señora del Carmen", cuenta con una carga de ocupación de 249 personas declaradas por Arquitecto Patrocinador.
- 5.- Cuenta con Informe Favorable de Revisor Independiente N° IF 06c-2016 del 31/01/2017, realizado por el Arquitecto Sr. Felipe Morales Cid, Certificado de Inscripción Vigente N° 135560, 09/11/2016 del Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación.
- 6.- El Presente Permiso cuenta con Informe Favorable de Revisor de Cálculo Estructural S/N° del 08/02/2017, realizado por el Ingeniero Civil Sr. Juan Larson Peterson, Certificado de Inscripción Vigente N° 2017SI014126 fecha 08/02/2017, del Registro Nacional de Revisores de Proyecto de Cálculo Estructural.
- 7.- Esta DOM cuenta con Resolución Complementaria N° 193 del 22/06/2017, con respecto al Permiso de Edificación N° 42 del 10/08/2016, correspondiente a las Multicanchas emplazadas en el mismo predio.
- 8.- Antes del Inicio de las Obras, el profesional Constructor, debe suscribir el presente permiso.
- 9.- El proyecto cuenta con Decreto Exento N° 1057 del 22/08/2017, suscrito por el Sr. Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal, rebajando en un 50% el cobro del valor del derecho municipal del presente Permiso.
- 10.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 11.- Para la Recepción Final deberá adjuntar Plan de Evacuación aprobado por el Cuerpo de Bomberos respectivo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 144 de la L.G.U.C.

DESGLOSE DE SUPERFICIE:

		CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5	
PE N° 42/16	Aislado	1	1	EQUIP. DEPORTE	263,650						263,650 m2
PTE. SOLICITUD	Aislado	1	1	EQUIP. CULTO	553,110						553,110 m2
					806,760						806,760

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N° 42, 10.08.16	263,650		
PTE. SOLICITUD	553,110		
	806,760 m2		



MARCELA DÍAZ ROMO
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN (S)

ARQUITECTO REVISOR: PAOLA LEMONCI DANIEL *PLD*



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)
-DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
-ARCHIVO EXPEDIENTE TEMP. / 201628406
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (COPIA)